

**Mercedarios. Capítulo Provincial (1607. Cazorla):** *Estas son las Actas del Capitvlo provincial celebrado en la Villa de Caçorla, donde fue electo por Prouincial el Padre Maestro Fray Fernando de Ribera. Presidiendo en el nuestro Reuerendissimo Padre Maestro Fray Alonso de Monroy, General de todo el Orden de nuestra Señora de la Merced Redempcion de Captiuos.* -- [S.l. : s.n., ca. 1607]. -- 12 p.; 4º. -- Título tomado del principio del texto. -- Al fin: Cazorla, 15 días de mayo de 1607. -- Esc. xil. En h. 1.

[Libro completo](#)

BUS A 110/058(21) (Encuadrado en pergamino con otras obras, formando un volumen facticio que debió pertenecer al padre San Cecilio, cronista de la Orden de la Merced<sup>1</sup>. Portadilla manuscrita con letra del propio cronista mercedario: *TOMO XII./ DE TRATADOS/ Y COSAS DIVERSAS./ 03./ Recogidas por el padre/ fray Pedro de San Cecilio, Coronista/ general de los Descalços de nuestra Señora/ de la Merced Redencion de Cautiuos./ 15/ [Escudo xilográfico de la Orden de la Merced]/ Los tratados y opusculos que este tomo 12 contiene se veran/ en la foja siguiente./ en Madrid año de 1649.*– Índice manuscrito del volumen facticio por orden alfabético de autores y obras que no corresponde al orden de disposición en el volumen. Al final del índice aparece una relación breve o epitome de la vida y las obras del Maestro Fray Ambrosio Machín de Aquena con la misma letra del historiador mercedario. En la portada del opúsculo que comentamos (nº 21) figura nota manuscrita: “en estas actas fue/ expuesto presentado/ el p[adr]e fr diego abaria” (se trata de Fray Diego de Abarea uno de los tres peticionarios que se expusieron por presentados del número en este Capítulo). Al fin una anotación manuscrita rubricada por Fray Gonzalo de Morales: “E yo fray Gonçalo de Morales pro secretario de nro Pe Prouincial/ saque bien y fielmente estas actas impressas del original de la/ Prouincia, y doy fe y verdadero testimonio q[ue] concuerdan con el d[ic]ho original/ en Seuilla a 3 dias del mes de julio de 1607 años”.)

El Capítulo Provincial que celebró la Provincia mercedaria de Andalucía el 13 de mayo de 1607 en el convento de Cazorla resolvió temporalmente la disputa por la posesión del convento de San Laureano de Sevilla que recayó en la rama recoleta de la orden a condición de que se respetara a fray Francisco de Veamonte (Beaumont) como Rector de dicho Colegio. El asunto ya había sido planteado en el anterior Capítulo de Écija de 1604, primero al que asistieron y votaron prelados descalzos, y era motivo de discordias desde que en 1603 la rama reformada que acababa de obtener bulas fundacionales de Roma pretendió establecerse en el colegio. El Capítulo de Guadalajara de 1609 obligó a los frailes de la reforma a abandonar de nuevo San Laureano. Al amparo de algunos caballeros de la ciudad buscaron fundar casa intramuros pero se toparon con la combativa oposición del Arzobispo don Pedro de Castro quien movilizó a las parroquias y conventos afectados. La empresa se logró en 1615, trasladándose el cenobio al sitio que hoy ocupa el convento de San José, siendo General de la orden el padre Fray Felipe Guimerán.

En este mismo Capítulo fue electo por octavo Provincial de Andalucía, tercero en el orden de los Descalzos, el Maestro fray Hernando de Ribera que sería elegido por segunda vez en 1619. Por compañeros suyos y Definidores generales fray Pedro de Medina y fray Melchor Guerrero y por electores el padre maestro fray Gaspar Núñez. Nuevos Definidores provinciales fueron los padres maestros fray Andrés de Portes, fray George de Quintanilla y los presentados fray Diego Manuel y fray Juan Gutiérrez.

El articulado del Capítulo de Cazorla reguló las condiciones para la instrucción de los novicios, la concesión de órdenes, elevando los requisitos formativos de los concurrentes, y extremó las medidas disciplinarias orientadas a erradicar el grave problema de los frailes legos fugitivos a los que se les condenaba a seis años de servicio en galeras. Trató asimismo de evitar actitudes indecorosas como la costumbre de predicar en las veredas y de moderar hábitos de ocio deshonesto, que estaban muy arraigados entre los frailes, particularmente el juego de naipes y la asistencia a comedias, costumbres consideradas profanas que se prohíben en este acuerdo, aunque se sigan permitiendo otros entretenimientos: jugar a los bolos, las barras o el ajedrez. Los capítulos acordados en Cazorla persiguieron, de otra parte, acabar con los abusos que se venían produciendo en el uso privado de los bienes de la comunidad y en el empleo indebido del dinero procedente de la redención de cautivos. El mismo año que se aprueba esta normativa el

---

<sup>1</sup>véase comentario del Ms. A 339/139

padre maestro fray Mathtías de Cuéllar, por la Provincia de Castilla, y el padre presentado fray Juan Gutiérrez del Tejo, emprendieron una nueva redención en Tetuán y Fez. Finalmente, el Capítulo de la Provincia andaluza estableció instrumentos de fiscalización sobre la actuación de los Comendadores en la gestión del patrimonio de los conventos que en adelante debía hacerse en presencia de los depositarios.

Figuran al final de estas Actas las peticiones de promoción que presentaron los padres de la orden para acceder a los grados de presentado y maestro, junto a la de Fray Francisco de Escobar, procurador en Roma, para tener voto en los capítulos provinciales de su antigua Provincia. Igualmente la lista de nombramientos de comendadores de los conventos andaluces.

### BIBLIOGRAFÍA

Fray Pedro de San Cecilio (O. de M.), *Annales del Orden de Descalzos de Nuestra Señora de la Merced Redempcion de Cautivos Christianos*, Barcelona, Dionisio Hidalgo, 1669. Fray Gabriel Téllez (Tirso de Molina), (O. de M.), *Historia General de Nuestra Señora de la Merced*, primera edición crítica de Fray Manuel Penedo Rey (O. de M.), Madrid, Provincia de la Merced de Castilla, Revista Estudios, 1974, 2 vols. Fray Marcos de Ostos (O. de M.), *Fragmentos misceláneos de las cosas memorables de la Provincia de Andalucía de la Real orden de nuestra Señora de la Merced*, Biblioteca Nacional, Mss. 3.600, *Fragmento 5*: “De los Provinciales que esta nra Pru<sup>a</sup> de Andalucia/ dio a la de nra familia Descalza desde la fundn/ de su primer Convto hasta el año de 1654 en que/ justamente se da noticia de los que gobernaron est/ nra Pru<sup>a</sup> desde el año de 1602 hasta el de 1622”, y *Fragmento 6*: “De los superiores Grales que esta nra Prou de And<sup>a</sup>/ dio a nra familia descalsa en esta su Prou<sup>a</sup>/ de la Concep.on desde su fund.on que fue a 8 de Mayo/ de 1603. Hasta el año de 1654”. P. Guillermo Vázquez, *Mercedarios ilustres*, Madrid, Revista Estudios, 1966. P. Gumersindo Placer López (O. de M.), *Bibliografía mercedaria*, 3 tomos, Madrid, Revista Estudios, 1968. Jorge Alberto Jordán, “Catálogo de los comendadores de los primeros conventos sevillanos de la Merced Descalza según los papeles del P. Pedro de San Cecilio”, *Isidorianum*, 26 (2004), pp. 485-513. María Teresa Ruíz Barrera, “Panorama histórico y actual de las órdenes y congregaciones mercedarias de la provincia de Sevilla”, *Anuario de Historia de la Iglesia Andaluza*, II (2009), pp. 269-304. Pablo Alberto Mestre Navas, *Historia de la Real Hermandad del Santo Entierro de Sevilla: Del Colegio de San Laureano al de San Gregorio de los Ingleses*, Sevilla, Hermandad del Santo Entierro, 2010. Jaime García Bernal, “La conflictividad fundacional de los conventos mercedarios descalzos andaluces y su reinterpretación en las crónicas de la Orden: el caso sevillano”, en Miguel Luis López-Guadalupe y Juan José Iglesias Rodríguez (Coords.), *Realidades conflictivas. Andalucía y América en la España del Barroco*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2012, pp. 51-72.

Jaime García Bernal